
RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO EJERCICIO FISCAL 2010

I. MARCO DE REFERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracción XXXI párrafo primero y 56 bis fracción I y IV de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 párrafos segundo y tercero y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Ajacuba, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

I.1. OBJETIVO

La revisión de la Cuenta Pública 2010 del Municipio de Ajacuba, Hidalgo, se realizó con el fin de evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado y si no causaron daños o perjuicios en contra del patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como, verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante el año 2010.

I.2. ALCANCE

La función de fiscalización se realizó con base en los recursos recaudados, asignados y ejercidos por el Municipio de Ajacuba, Hidalgo, durante el ejercicio 2010, por recursos provenientes de recursos propios, asignaciones federales y financiamiento como a continuación se detallan:

	REPO	FUP	FISM	FORTAMUN-DF	FINANCIAMIENTO	TOTAL
Universo seleccionado	\$4'072,100.65 ¹⁾	\$15'418,376.49 ²⁾	\$5'931,727.35 ³⁾	\$6'648,863.08 ⁴⁾	\$2'042,705.00 ⁵⁾	\$34'113,772.57
Muestra auditada	\$2'424,324.11	\$2'358,678.75	\$3'038,447.44 ^{a)}	\$3'296,743.42	\$668,842.01 ^{b)}	\$11'787,035.73
Representatividad de la muestra	59.53%	15.30%	51.22%	49.58%	32.74%	34.55%

Fuente: Cuenta Pública 2010

- 1) Incluye recursos de ejercicios anteriores de REPO por \$100,806.74,
- 2) Incluye recursos de ejercicios anteriores de FUP por \$851,437.11 y ampliación presupuestal por \$416,789.38
- 3) Incluye FISM 2010 por \$4'806,364.00, rendimientos financieros por \$500.12 y recursos de ejercicios anteriores por \$1'124,863.23
- 4) Incluye recursos de ejercicios anteriores de FORTAMUN-DF por \$96,088.08
- 5) Se considera \$2'042,705.00 de financiamiento.
- a) Incluye la inspección física de 13 obras por \$2'104,434.29, 2 acciones por \$92,900.00 del ejercicio 2010 y amortización del Financiamiento 2010 por \$841,113.15.
- b) Incluye la inspección física de 1 obra por \$668,842.01

II. EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO

Al mes de enero de 2010, los bienes patrimoniales del Municipio de Ajacuba, Hidalgo sumaban la cantidad de \$11'963,284.11, al 31 de Diciembre de 2010, el patrimonio de la Entidad Fiscalizada reporta un valor total de

\$12'161,586.77, mostrando un incremento de \$198,302.66, lo que representa un 1.65% de aumento en el Patrimonio de la Entidad Fiscalizada, en virtud de la adquisición e incorporación de diversos bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio revisado.

III. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo y previa autorización del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fecha 15 de abril del 2010, el municipio de Ajacuba obtuvo empréstitos por \$2'042,705.00, con el Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo, siendo la fecha del vencimiento el 27 de diciembre de 2011, toda vez que esa obligación fue suscrita por un plazo de 20 meses, con una tasa de interés del 7.10%, que cubrió el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los recursos del referido financiamiento fueron destinados para Obra Pública, la amortización de la deuda en este ejercicio revisado fue por \$841,113.15.

IV. RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, DERIVADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010

IV.1 ERRORES Y OMISIONES EN LOS REGISTROS, DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INCUMPLIMIENTO EN LOS PROGRAMAS

Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2010, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles e incumplimiento de los programas (39), entre las que se destacan las siguientes: Falta de controles internos e incumplimiento a la normativa; recursos disponibles no aplicados, falta de apertura de cuenta específica del fondo, mezcla de recursos, recursos aplicados para fines distintos a los específicos en el fondo, falta de sellos y firmas en la documentación, falta de publicación de informes en el órgano local de difusión, falta de informes a los órganos de control y fiscalización local y federa, no se dio a conocer en tiempo y forma, y de manera pública a la comunidad, la obra a realizar, costo, ubicación, metas a ejecutar y número de habitantes beneficiados, mala calidad en las obras, falta de documentación en expediente técnico, deficiencia u omisión de bitácoras, omisión de fianzas, inadecuada supervisión de obra, incumplimiento de metas y objetivos, entre otros.

IV.2. OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO

Monto total observado: \$ 1'970,872.97
Monto aclarado o justificado: \$ 219,769.42
Monto vigente: \$ 1'751,103.55

No. de incidencias	Concepto	Monto observado	Monto Aclarado o justificado	Monto Vigente
11	Documentación sin soporte técnico	\$148,166.54	\$34,948.40	\$113,218.14
1	Economías no reportadas	\$8,508.54	\$0.00	\$8,508.54
13	Falta de documentación comprobatoria y/o justificativa	\$302,840.61	\$3,000.03	\$299,840.58
5	Gastos improcedentes o en exceso	\$19,349.17	\$0.00	\$19,349.17
9	Insumos facturados no aplicados	\$163,770.76	\$2,400.00	\$161,370.36

No. de incidencias	Concepto	Monto observado	Monto Aclarado o justificado	Monto Vigente
10	No se refleja la aportación de beneficiarios	\$487,124.35	\$179,420.99	\$307,703.36
1	Recurso no reintegrado del Financiamiento	\$841,113.00	\$0.00	\$841,113.00
50	Total	\$1'970,872.97	\$219,769.42	\$1'751,103.55

Se determinaron recuperaciones por \$1'970,872.97, de los cuales \$219,769.42 fueron justificadas y \$1'751,103.55 corresponden al monto vigente, las cuales no necesariamente implican daños o resarcimientos al Patrimonio de la Entidad Fiscalizada y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

IV.3. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

En resumen, se emitieron 89 observaciones, que generaron 75 acciones, de las cuales 43 corresponden a Pliegos de Observaciones, 31 a Pliegos de Recomendaciones y 1 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA PROMOVER ACCIONES

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis, fracción VI de la Constitución Política para el Estado Hidalgo.

Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

VI. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Con motivo de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, al Municipio de Ajacuba, Hidalgo, en relación con los recursos propios, estatales y federales asignados en el ejercicio revisado, cuyo objetivo consistió en verificar que la administración, manejo y destino de los recursos públicos se ajustaron a lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables y que las operaciones se efectuaron conforme al Presupuesto de Egresos aprobado, además de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio fiscal; se determinó revisar un total de \$11'787,035.73, que representan el 34.55% de los \$34'113,772.57, de recursos reportados en la Cuenta Pública 2010.

La revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo los ordenamientos jurídicos y las disposiciones normativas. Asimismo, el trabajo se desarrolló de conformidad con las normas y guías para la fiscalización que se consideraron aplicables a las circunstancias, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Municipio de Ajacuba, Hidalgo, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables al registro, administración y destino de los recursos, respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación y que se refieren principalmente a: Documentación sin soporte técnico por \$148,166.54, economías no reportadas por \$8,508.54, falta de documentación comprobatoria y justificativa por \$302,840.61, gastos improcedentes o en exceso por \$19,349.17, insumos facturados no aplicados por \$163,770.76, no se refleja la aportación de beneficiarios por \$487,124.35, recurso no reintegrado del financiamiento por \$841,113.00, entre otros.